



XX ENCUENTRO DE LA CULTURA DE LA PROVIDENCIA

Iº CONCURSO “GRANDES NARRADORES DE CUENTOS”



“Todas las expresiones de verdadera belleza pueden ser reconocidas como un sendero que ayuda a encontrarse con el Señor Jesús. No se trata de fomentar un relativismo estético, que pueda oscurecer el lazo inseparable entre verdad, bondad y belleza, sino de recuperar la estima de la belleza para poder llegar al corazón humano y hacer resplandecer en él la verdad y la bondad del Resucitado. Si, como dice san Agustín, nosotros no amamos sino lo que es bello.”
S.S. Francisco Evangelii Gaudium

El Colegio de la Providencia, el Jardín Doña Luna y Tesoros, con el compromiso de fomentar la actividad cultural de nuestra comunidad y promover el desarrollo de la sensibilidad artística en la sociedad, convoca al **Iº CONCURSO “GRANDES NARRADORES DE CUENTOS”**, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1º- El Colegio de la Providencia y el jardín Doña Luna y Tesoros organizan el **Iº CONCURSO “GRANDES NARRADORES DE CUENTOS”**.

2º- El Colegio de la Providencia y el jardín Doña Luna y Tesoros designan como asesor-consultor del concurso a la Prof. Marta Campos.

Destinatarios

3º- Podrán participar: Todos los miembros de esta comunidad educativa, mayores de 18 años.

Tema

4º- La intención del concurso: a partir de las obras pictóricas de Leonardo Da Vinci y respetando el espíritu con que fueron concebidas, buscar inspiración para crear historias originales.

Formato de presentación

5º- Los trabajos deberán ser **personales** y tendrán una extensión máxima de cinco páginas. Estas serán tamaño A4 y deberán estar impresas a doble espacio en una cara del papel, y la tipografía deberá ser Arial en tamaño 12.

6º- Los autores de los trabajos deberán firmar con un seudónimo.

7º - Se deberán presentar tres copias de dicho trabajo abrochadas por separado, en cuya tapa figurará el título del cuento, el seudónimo del autor y el nombre del concurso. Junto con ello deberá adjuntarse un sobre donde figurará el nombre real del autor y el curso/año al que asiste.

8º- Solamente podrá presentarse una sola obra por participante. La presentación de más de una obra de un mismo autor producirá la no aceptación de las mismas por incumplimiento de las presentes bases.

9º- Las obras presentadas deberán ser inéditas, entendiéndose como tal aquellas obras que no han participado en otros certámenes.

Elección de la obra ganadora

10º- Los autores de los cuentos que obtengan el 1º, 2º y 3º puestos del certamen recibirán un diploma de honor y reconocimiento el día sábado 27/10, durante la entrega de premios de los restantes concursos del Encuentro de la Cultura. El cuento que obtenga el 1º puesto será leído en público ese mismo día.

El jurado queda facultado para adjudicar hasta tres menciones especiales.

Jurado

11º- El jurado de premiación estará conformado por tres integrantes a designar.

12º- Una vez que el jurado de premiación determine los premios y menciones se labrará un acta de lo actuado, la cual será suscripta por todos los integrantes del jurado y supervisada por las autoridades del Colegio.

13º- Una vez finalizada la etapa de reconocimiento de las obras, la organización del concurso comunicará el resultado a todos los participantes que posean obras destacadas durante la tarde del día de cierre de la “XX semana de la cultura”, que se realizará el día sábado 27 de octubre del corriente año, en el colegio.

14º- Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los integrantes del jurado de premiación del concurso.

Recepción de las obras

15º- La recepción se realizará a **hasta el día lunes 22 de octubre inclusive**, en el horario de 8 a 17hs. Las obras se recibirán en la recepción del colegio.

Exposición de las obras

16º- La exposición de los cuentos se realizará desde el viernes 26 al sábado 27 de octubre, en las aulas de secundaria.

Disposiciones generales

17º- Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases, será resuelto por el Jardín Doña Luna, el colegio de la Providencia y Tesoros según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

18º- La participación en este concurso **no es obligatoria**, e implica la total aceptación de las presentes bases y su plena conformidad con el contenido de las mismas.

Información adicional

19º- Toda consulta que se estime necesaria podrá realizársela a la Prof. Trinidad Parker o a la Prof. Marta Campos.